que a esta villa se le puede seguir
por la dicha falta que se compran
tres arrobas de polvora y otros cin
quenta reales de plomo y cuer
da para que se reparta entre
los vezinos y para ello se de li
branca en forma al mayordomo
desta villa ~~de dos tiento~~ para
que se le paguen y reciban en
quenta aviendo certificado
el capitan de la costa de las dichas
municiones y con esto se acabo es
te ayuntamiento testado ‖ de dos tiento ‖ [illegible] ‖ [illegible] ‖

Libranca para tres arrobas de polvora y cinquenta reales de plomo y cuerda

Juº de Camaro — Mesperez de Burgos — [illegible] — [illegible]

Ante mi
Gomez de la Aguila
Escº